

Santiago de Cali, Octubre 27 de 2014

Señor  
**Rodrigo Guerrero Velasco**  
Alcalde Municipal  
E. S. D.



**Ref.: Derecho de petición de información – (deporte y recreación recicladores)**

Yo HELIDER GARCIA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía 16.772.750 expedida en Cali, me permito instaurar como representante legal de **ARCA**, Asociación de recicladores de oficio de Cali, ante su despacho este Derecho de Petición, con fundamento en los siguientes:

### **HECHOS**

- En años anteriores 2009/10/11, la administración Municipal opto por contratar a particulares para que nos hicieran los juegos deportivos y recreativos para los recicladores.
- Se remedia este acto fallido y desafortunado, y desde hace dos años 2012-2013, usted muy acertadamente le adjudico, por intermedio de la Secretaria del Deporte la realización de los juegos recreativos para los recicladores a una organización de recicladores, de los cuales nos honró en asistir a su clausura.
- Señor Alcalde vemos con preocupación que le han adjudicado el contrato a un particular para que realice nuestros juegos recreativos, sin ninguna justificación y menos cuando a la Alcaldía Municipal le corresponde por mandato Judicial Sentencia T-291/09 volvernos Empresarios y esto nos da a entender que estamos retrocediendo.

### **PETICIÓN**

1. Solicitamos a usted reverse esa decisión, y nos adjudique la realización de los juegos deportivos de nuestros compañeros recicladores.
2. Estamos totalmente seguros que usted no sabe de esta decisión y que quien la tomo fue en aras de pagar favores políticos, como se lo dijo el señor a quien le adjudicaron el contrato a uno de nuestros compañeros recicladores.
3. La Contraloría Municipal en uno de tantos hallazgos hechos a la Administración Municipal le dice también a la Secretaria de Deporte y Recreación de Cali que **"CONCLUSIÓN** La Secretaria del Deporte y la Recreación, debe cumplir

Correo electrónico: [arcarecicladores@hotmail.com](mailto:arcarecicladores@hotmail.com) Twitter: @arcacali Facebook: [arcarecicladorescali](https://www.facebook.com/arcarecicladorescali)

3128241945 – 3147223528

Dirección: Calle 6 N° 3-24 Oficina 201

Santiago de Cali, Colombia

con las políticas públicas municipales de inclusión efectiva de los recicladores debidamente organizados y censados por el municipio de Santiago de Cali, en los programas de recolección, aprovechamiento y comercialización de residuos que fortalezca su calidad de empresarios y las formas de organización solidaria."

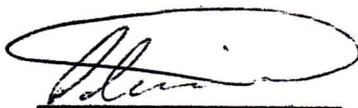
### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1. La Constitución colombiana, artículo 23, sobre Derecho de petición.
2. Artículos 5 y siguientes del Código Contencioso Administrativo y demás normas aplicables o pertinentes;
3. Sentencia T-291 de 2009 *AUTO 118 / 2014*

### **NOTIFICACIONES**

Recibiré notificaciones personales en la calle 6 N°3-24 Oficina 201 Cali.  
Celular N° 3147223628

Atentamente,



**HELIDER GARCIA**  
c.c. N° 16.772.750 de Cali

Con copia a:

Personero municipal  
Contralor Municipal  
Defensoría del pueblo  
Corte Constitucional  
Procuraduría  
Secretaría de deportes  
Civisol